



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00140420-UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología en la que solicita dejar sin efecto la RHCD 162/2018 que aprueba la creación del Comité Académico de Ética de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por 2024-1640-UNC-DEC#FP se creó el Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.PSI) para dar respuesta a las consultas sobre aspectos académicos, éticos y deontológicos de docentes, estudiantes y graduados.

Que el CoDEL.PSI está radicado en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de la Facultad de Psicología (CIE-V.Psi), que fuera aprobado por RHCD-2023-102-E-UNC-DEC#FP.

Que en IF-2025-00148475-UNC-SECYT#FP la Secretaría de Ciencia y Técnica describe las acciones llevadas a cabo para evaluar el funcionamiento del Comité Académico de Ética de la Facultad de Psicología, así como también los alcances y propósitos del CoDEL.Psi.

Que en el Informe mencionado, la Secretaría de Ciencia y Técnica concluye en la necesidad de dejar sin efecto la RHCD 162/2018 que originó el Comité Académico de Ética de la Facultad de Psicología.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RHCD 162/2018 que aprueba la creación del Comité Académico de Ética de la Facultad de Psicología, a partir de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

